



Seinte marañes.

SEIKO VARTO VEINTI
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
OCHO.

Quidas, y el espíritu callang atada, y destrui-
das, y que es necesario para ponerlo corriente, com-
ponerlas de nuevo, y que tendrá de Costa mil reales
del Vellon como de ello mismo se menciona; los Se-
ñores D. Juan D. Barro, y D. Martin D. Ortano
D. Ortega, en virtud de Comision Venial que para
dho efecto tubieron ajustaron el todo de cho-
y reparo, y gastos para poner en toda perfeccion y
corriente dho Velos con la calidad de que para
se dar las medias tozas, que es nada, impreso por
lo que mira a dho maestros por su abilidad y tra-
daxo, y el Texo, que es necesario para el Texo
de dhas Vueltas, y sumas que es necesario, de die-
cientos y noventa reales que el can de pagar la
mitad de quatro y la restante cantidad en
concluyendo dha toza, quedando de el cargo de la
Cilla Condum a dha Cui. de Villena dho
Velos para que alli lo componga y eluolue
a dha, y animados mantener a dho maestros
los Señ. Ocho Dias que asegura nueva para
armarls, y ponerlo corriente en esta Cilla
y animados, los gastos, que ocurren de maestro
cuanto se son sumas materiales que se pa-
ra contar, y asegurar dho Velos en dho
Cui gastos se regulan en trescientos y diez
reales que el todo se pagara los dho mil
Cui ajuste y trahe y regularion de gastos